



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 438.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR HERMINIO PEREIRA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 24 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 300/2026 del 16 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Herminio Pereira, funcionario del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en el artículo 19, inciso a), apartado a.1), de la Resolución N.º 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El certificado médico expedido por el doctor Christian Valenzuela, con registro profesional N.º 14.060, donde consta que el señor Herminio Pereira debe guardar reposo por 90 (noventa) días por razones de salud.

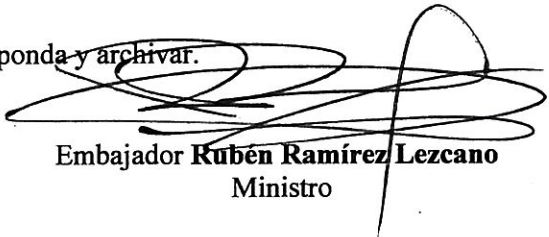
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Herminio Pereira**, con cédula de identidad civil número 1.248.859, funcionario del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 90 (noventa) días contados a partir del 19 de mayo de 2026, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 16 de agosto de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro